

## **BASES ESPECÍFICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL EN LA PLANTILLA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID S.A.**

### **PUESTO: MEDICO/A DEL TRABAJO- SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO**

#### **Número de plazas convocadas: 1**

Se procede a convocar un proceso selectivo para la **cobertura temporal de una plaza de Médico del Trabajo**, por ausencia prolongada del titular del puesto, para incorporarse al Servicio de Prevención Propio de la organización, mediante las bases específicas reguladas en el presente documento.

#### **Descripción del puesto:**

Descripción del puesto: Responsabilidad en la vigilancia de la salud, el asesoramiento sanitario y la integración de la actividad preventiva en el ámbito laboral.

#### **Funciones principales:**

- Realización de reconocimientos médicos laborales (iniciales, periódicos y tras ausencias prolongada)
- Evaluación de aptitudes médico-laborales.
- Participación en evaluaciones de riesgos desde la perspectiva de la salud
- Análisis de datos de salud y elaboración de informes, memorias y documentación sanitaria
- Atención y seguimiento de patologías relacionadas con el trabajo
- Colaboración en campañas de promoción de la salud y programas preventivos
- Asesoramiento médico en adaptaciones de puestos, reincorporaciones y vigilancia específica
- Coordinación con el equipo de prevención y con los responsables de departamento

**Horario y jornada:** Flexibles, a convenir con la persona seleccionada.

#### **Titulación exigida:**

Especialidad en **Medicina del Trabajo (vía MIR o título homologado) o Médico de Empresa**  
Colegiación en vigor

#### **Experiencia laboral:**

Se requiere una **experiencia mínima de dos años** en el ejercicio de la medicina en las especialidades antes mencionadas.

#### **Se valorará:**

Conocimientos actualizados de la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL)

## 1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las solicitudes, que pueden obtenerse en la página web de SFM [www.sfmadrid.es](http://www.sfmadrid.es) en el apartado Ofertas de empleo, deberán enviarse al correo [procesosselectivos@sfmadrid.es](mailto:procesosselectivos@sfmadrid.es) indicando en el Asunto el número del DNI de la persona candidata seguido de la palabra Médico. El correo deberá contener como archivos adjuntos:

1. Formulario de solicitud
2. Currículum Vitae con datos personales, en el que se recoja, lo más claramente posible, la trayectoria formativa y profesional.
3. Copia del DNI, documento que acredite la nacionalidad de un estado miembro de la UE, Tarjeta de Permiso de Residencia o Pasaporte.
4. Copia de la vida laboral actualizada, contratos de trabajo o certificados del empleador que acrediten la experiencia requerida.
5. Copia de la titulación/es exigidas conforme las presentes bases o las homologaciones de este exigidas en la presente convocatoria.

Las personas candidatas deberán reunir, en el día de inicio del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los requisitos exigidos.

Para aquellas titulaciones obtenidas en el extranjero será imprescindible acreditar que se está en posesión de la respondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

La no presentación de la documentación requerida, así como no poseer los requisitos exigidos supondrá la exclusión de la convocatoria.

En el caso de la que la persona candidata se encontrara desempeñando cualquier otra actividad profesional deberá comunicarlo durante el proceso y tramitar la autorización para la realización de la segunda actividad.

## 2. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección estará compuesto por las siguientes personas:

- Presidenta. Directora Corporativa y RRRHH.
- Vocal. Técnico de Prevención
- Vocal. Analista de RRHH

El Tribunal podrá requerir la presencia de los **asesores especializados** en todas o en cada una de las fases del presente procedimiento de selección y tiene la capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.

## 3.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar las solicitudes admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo y publicará en la Página Web de SFM ([www.sfmadrid.es](http://www.sfmadrid.es)) la lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto objeto de la presente convocatoria, en la que figurarán, en su caso, las causas de exclusión.

Las personas candidatas excluidas expresamente, así como los que pudieran no figurar en la lista provisional, dispondrán de un plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa. Transcurrido dicho plazo de subsanación, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo.

#### 4. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selectivo se desarrollará de la forma siguiente:

##### a) Fase de CONCURSO.

Se realizará por parte del Tribunal de Selección, una valoración de méritos y curricular, de la candidatura presentada por cada aspirante, atendiendo a la experiencia y méritos tanto profesionales como académicos que hayan acreditado las personas aspirantes. **La puntuación máxima por este apartado será de 6 puntos.**

Una vez que se haya procedido a la valoración por el Tribunal de Selección de la experiencia y méritos de la persona candidata, se procederá a publicar, en la Página Web de SFM, la puntuación obtenida y las candidaturas que pasan a la siguiente fase, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen un mínimo de 3 puntos.

Los aspirantes podrán realizar alegaciones a las valoraciones asignadas de los méritos acreditados, en un plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de estas.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las alegaciones, se convocará a los aspirantes que hayan superado la puntuación exigida a la siguiente Fase de entrevista.

##### b) Fase de OPOSICIÓN. Entrevista.

Consistirá en una entrevista donde el Tribunal de Selección comprobará, valorará y determinará en relación con las funciones del puesto a desempeñar y según su criterio:

1. La adecuación de los conocimientos, experiencia y demás requisitos exigidos.
2. La competencia, aptitud y las habilidades y capacidades: organizativas, analíticas y de gestión de equipos.
3. La adecuación del perfil del aspirante al puesto a cubrir.

En su caso, las personas candidatas serán convocadas mediante aviso publicado, para fijar la fecha y hora de la entrevista.

Esta fase tendrá una **puntuación máxima de 4 puntos**, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen un mínimo de 2 puntos.

Realizada esta fase, se publicará la resolución definitiva del proceso, indicando la suma de las valoraciones obtenidas en ambas fases. La resolución final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, siempre que se hayan superado en cada una de ellas las puntuaciones mínimas requeridas.

**El plazo para presentar las candidaturas para esta convocatoria se iniciará el día 18 de junio de 2026 y finalizará el día 30 de junio 2026.**

18 de junio de 2026